



Señora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Patente de Invención PCT denominada
**“GESTIÓN DE ACTUALIZACIONES DE CONFIGURACIÓN
DE VPLMN EN EL UE DEBIDO A CAMBIOS EN LA
CONFIGURACIÓN DE PLMN LOCAL”**

Asunto: Respuesta al oficio No. 12922 del 31 de julio de 2023

Expediente No. NC2020/0015995

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de **NOKIA TECHNOLOGIES OY** doy respuesta al Oficio No. 12922 del 31 de julio de 2023, bajo los siguientes términos:

1. De la solicitud de patente

1.1. Título

El examinador objeta el título de la solicitud argumentando que no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones. Con el fin de subsanar las objeciones del

Calle 72 No. 10 - 07, Of. 603 • Teléfono: (+601 2113097)

Bogotá, D.C., Colombia

Email: contacto@cuestalawyers.com

www.cuestalawyers.com



examinador, y en vista de las modificaciones que se hacen al capítulo reivindicatorio, el solicitante propone el siguiente título, el cual se ajusta adecuadamente al objeto reclamado:

**“MÉTODOS, APARATOS Y MEDIOS LEGIBLES POR COMPUTADORA PARA
ELIMINACIÓN DE LA NSSAI CONFIGURADA ALMACENADA EN EQUIPO DE
USUARIO PARA VPLMN DEBIDO A CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN DE
SUSCRIPCIÓN EN HPLMN”**

1.2. Reivindicaciones

El examinador objeta la claridad del capítulo reivindicatorio argumentando lo siguiente:

“Esta oficina informa que las expresiones “(...) código de programa informático (...)” (Reivs. 11 y 15) y “(...) código de programa (...)” (Reivs. 12 y 16), sugieren materia que no se considera una invención según el literal e) del Artículo 15 de la Decisión 486, al reclamar un programa de ordenador como tal. Se recomienda eliminar dichas expresiones o reemplazar por otras como “(...) instrucciones implementadas por computador (...)”.

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio contiene un excesivo número de reivindicaciones independientes que repiten información y protegen básicamente la misma materia. En consecuencia, todas ellas son confusas y presentan el mismo alcance, por lo cual el capítulo carece de concisión. Se recomienda dejar una única reivindicación de método, aparato y medio legible por computadora que reúna todas las características esenciales para las que se busca protección.”



Con el fin de subsanar las objeciones del examinador el solicitante presenta un nuevo juego de 48 reivindicaciones, el cual reemplaza el presentado anteriormente. Así mismo hace las siguientes observaciones y aclaraciones:

Se han corregido las reivindicaciones que incluían “código de programa informático” o “código de programa”, de forma que ahora incluyen “instrucciones implementadas por computador” (actuales reivindicaciones enmendadas 13-16, 22, 24-25, 37 and 47-48).

En la acción oficial, el examinador alega que hay un número demasiado grande de reivindicaciones independientes en la presente solicitud, que repiten esencialmente las mismas características técnicas. Sin embargo, observamos que el Solicitante simplemente ha presentado dos (2) reivindicaciones de método independientes, una desde la perspectiva del equipo de usuario (UE) y otra desde la perspectiva de la red, mientras que las dos reivindicaciones de tipo de aparato y las dos reivindicaciones de tipo de producto de programa informático se refieren a una de las reivindicaciones de tipo de método independientes y, por lo tanto, incluyen el alcance completo de la reivindicación independiente a la que se refieren, como se describe a continuación:

- La reivindicación 1 es una reivindicación de método independiente desde la perspectiva del UE,
 - La reivindicación 11 es una reivindicación de aparato desde la perspectiva del UE que hace referencia al método de la reivindicación 1,
 - La reivindicación 12 anterior (reivindicación 25 ahora modificada) es una reivindicación de medio legible por computadora desde la perspectiva del UE que hace referencia al método de la reivindicación 1,



- La reivindicación 13 anterior (reivindicación 26 ahora modificada) es una reivindicación de método independiente desde la perspectiva de la red,
 - La reivindicación 15 anterior (reivindicación 37 ahora modificada) es una reivindicación de aparato desde la perspectiva de la red que hace referencia al método de la reivindicación 13 anterior (reivindicación 26 ahora modificada), y
 - La reivindicación 16 anterior (reivindicación 48 ahora modificada) es una reivindicación de medio legible por computadora desde la perspectiva de la red que hace referencia al método de la reivindicación 13 anterior (reivindicación 26 ahora modificada).

Creemos que solo se logra una protección suficiente para la invención incluyendo reivindicaciones tanto desde la perspectiva del UE como desde la perspectiva de la red. Del mismo modo, dado que las reivindicaciones de tipo de aparato y las reivindicaciones de tipo de medio legible por computadora se refieren todas al método de una de las dos (2) reivindicaciones de tipo de método independientes, creemos que es apropiada la inclusión de dos reivindicaciones de tipo de aparato y dos reivindicaciones de tipo de producto de programa informático.

2. Examen de patentabilidad

2.1. Novedad

El examinador objeta la novedad de la presente solicitud a la luz de las enseñanzas de D1. Con el fin de subsanar las objeciones del examinador, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio, junto con las siguientes observaciones y aclaraciones:

Calle 72 No. 10 - 07, Of. 603 • Teléfono: (+601 2113097)
Bogotá, D.C., Colombia
Email: contacto@cuestalawyers.com
www.cuestalawyers.com



D1 en realidad no divulga ni sugiere lo que alega el examinador. En cambio, D1 divulga la eliminación de información de la Red de Datos de Área Local (LADN) para una Sesión de PDU al completar exitosamente un procedimiento de reinscripción, y cuando la AMF envía nueva información de LADN para la LADN en un Área de Registro en la cual el equipo de usuario está en funcionamiento (véase, por ejemplo, D1, en la sección 5.6.5). D1 también divulga que el equipo de usuario, al recibir "una o más S-NSSAI rechazadas con causa y validez de rechazo de la AMF... no volverá a intentar registrarse en una S-NSSAI rechazada para toda la PLMN hasta que esta S-NSSAI rechazada se elimina..." (véase, por ejemplo, D1, en la sección 5.15.4.1).

Sin embargo, ambas partes de D1, así como todas las demás partes relevantes de D1, se refieren a que el equipo de usuario elimina una NSSAI rechazada para una PLMN actualmente en servicio con la que está asociada la NSSAI rechazada, **NO** que cuando el equipo de usuario recibe una indicación de un cambio en la información de suscripción/configuración en la HPLMN, mientras el equipo de usuario está registrado con una primera VPLMN (la VPLMN actualmente en servicio), el equipo de usuario elimina la NSSAI almacenada en el equipo de usuario para una segunda VPLMN que es diferente de la primera VPLMN.

De hecho, D1 no dice nada con respecto a cualquier "indicación" o equivalente que indique que se ha cambiado la información de suscripción o la información de configuración almacenada en la HPLMN del UE. D1 tampoco dice nada con respecto a que el UE, al recibir esta indicación, elimine la NSSAI para la VPLMN en servicio actualmente y una o más VPLMN diferentes que son diferentes de la VPLMN en servicio actualmente. Como tal, las reivindicaciones previamente en trámite son novedosas e implican una actividad



inventiva sobre D1 basada en la falta de divulgación de estos y otros elementos de reivindicaciones desde las reivindicaciones previamente en trámite del Solicitante.

Sin embargo, si bien el Solicitante no está de acuerdo con la caracterización del examinador de D1 ni con el rechazo de novedad de las reivindicaciones previamente en trámite, el Solicitante ha modificado las reivindicaciones para aclarar aún más la patentabilidad de las reivindicaciones sobre D1. En las reivindicaciones modificadas, el Solicitante menciona que la "indicación" es recibida por el UE "mientras está registrado en una primera VPLMN", y que la indicación es una indicación de "un cambio realizado en la información de suscripción del UE almacenada en una HPLMN para el UE". Las reivindicaciones modificadas también mencionan que la "eliminación" se realiza "en respuesta a la recepción de dicha indicación", y que la "información de configuración del segmento de red" que se elimina es "información de asistencia de selección del segmento de red (NSSAI) configurada almacenada por el equipo de usuario durante una segunda VPLMN", donde "la segunda VPLMN es diferente de la primera VPLMN".

En estas reivindicaciones modificadas, el Solicitante aclara que cuando el UE determina que su información de suscripción almacenada en su HPLMN ha cambiado, mientras el UE está siendo atendido por una primera VPLMN, el UE elimina la NSSAI configurada para una segunda VPLMN (diferente). Esto significa que, aunque el UE almacenó previamente NSSAI para la segunda VPLMN, si el UE lleva a cabo un procedimiento de baja del registro con la primera VPLMN (actualmente en servicio) y posteriormente lleva a cabo un procedimiento de registro con la segunda VPLMN (diferente), tras lo cual la segunda VPLMN solicitará que el UE envíe la "NSSAI configurada" almacenada en el UE para la segunda VPLMN, el UE ya habrá eliminado la "NSSAI configurada" para la segunda VPLMN, lo que significa que el UE funcionará como si nunca se hubiera registrado con la segunda VPLMN antes y llevará a cabo un completo procedimiento de

Calle 72 No. 10 - 07, Of. 603 • Teléfono: (+601 2113097)

Bogotá, D.C., Colombia

Email: contacto@cuestalawyers.com

www.cuestalawyers.com



registro/autenticación con la segunda VPLMN. Esto no se divulga ni se sugiere en ninguna parte de D1. Dado que D1 guarda silencio absoluto respecto de estos y otros elementos de las reivindicaciones ahora enunciados en las reivindicaciones modificadas, el Solicitante sostiene respetuosamente que las reivindicaciones modificadas son claramente novedosas con respecto a D1.

Además, esta eliminación por parte del UE, al determinar que se realizó un cambio en la información de suscripción del UE almacenada en la HPLMN del UE, de la NSSAI configurada almacenada localmente para una segunda VPLMN que es diferente de la VPLMN actualmente en servicio, representa una mejora tecnológica con respecto a D1. Por ejemplo, el UE divulgado y reivindicado por el Solicitante, al volver a registrarse en la segunda VPLMN después de un cambio en su información de suscripción almacenada en la HPLMN del UE, no proporcionará una NSSAI Configurada obsoleta/anticuada a la segunda VPLMN porque la NSSAI Configurada para la segunda VPLMN se eliminó previamente localmente en el UE al determinar que la información de suscripción del UE se cambió en la HPLMN del UE.

Como tal, el UE del Solicitante actuará como si nunca antes se hubiera registrado en la segunda VPLMN y llevará a cabo un procedimiento de registro y procedimiento de autenticación *de novo* ante la segunda VPLMN. Durante el procedimiento de registro y autenticación *de novo* con la segunda VPLMN, el UE o HPLMN del UE proporcionará la información de suscripción correcta a la segunda VPLMN, y el UE/segunda VPLMN podrá determinar con mayor precisión, basándose en la información de suscripción actualizada para el UE, si el UE está asociado con un abonado que en realidad/todavía está autorizado para el registro/unión a la segunda VPLMN, ya que el estado de registro/unión puede haber cambiado basándose en el cambio en la información de suscripción del UE almacenada en



la HPLMN del UE basado en políticas de suscriptores actualizadas y acuerdos de suscripción.

Dado que D1 guarda silencio absoluto respecto de al menos los elementos de reivindicación identificados anteriormente que ahora se enumeran en las reivindicaciones modificadas, y dado que el(los) problema(s) técnico(s) que se resuelve(n) en la presente solicitud ni siquiera se divulga(n) ni se insinúa(n) en D1, el Solicitante sostiene que la persona con experiencia ordinaria en la técnica (p. ej., D1) no habría encontrado suficiente orientación en la técnica para llegar a la invención reivindicada por el Solicitante, ni la persona con experiencia ordinaria en la técnica habría estado motivada para modificar el UE/aparato del lado de la red o método(s) divulgado(s) en D1 para resolver el(los) problema(s) tecnológico(s) que se resuelve(n) en la presente solicitud porque D1 ni siquiera mencionó estos problemas técnicos y de otro modo este(os) problema(s) técnico(s) no habría(n) sido fácilmente evidente(s) para la persona con experiencia ordinaria en la técnica.

Como tales, las reivindicaciones modificadas en el conjunto de reivindicaciones modificadas adjunto, además de ser novedosas con respecto a D1, también implican una actividad inventiva con respecto a D1, incluso en vista del conocimiento general que una persona con experiencia ordinaria en la técnica pertinente habría tenido en el momento de la presentación de la presente solicitud.

3. Conclusiones

En consecuencia y luego de haber presentado los argumentos necesarios y haber realizado las modificaciones pertinentes en el capítulo reivindicatorio de la presente invención, queda evidenciado que la invención cumple con los requisitos de patentabilidad definidos en la Decisión 486 de 2000.



Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.

Anexos: Comprobante de pago por modificación de la solicitud.
Capítulo reivindicatorio modificado con control de cambios.
Capítulo reivindicatorio modificado en limpio.

REIVINDICACIONES

1. Un método que comprende:

mientras está registrado en una primera red móvil terrestre pública visitada (VPLMN), recibir, en un equipo de usuario, una indicación respecto a un cambio realizado en una información de suscripción del equipo de usuario y almacenado en una red móvil terrestre pública local (HPLMN) para el equipo de usuario; y

en respuesta a recibir dicha indicación, eliminar información de asistencia de selección de segmento de red configurada (NSSAI) almacenada por el equipo de usuario para una segunda VPLMN, siendo diferente la segunda VPLMN de la primera VPLMN.

2. El método de la reivindicación 1, que comprende además:

después de la eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, y tras registrarse con la segunda VPLMN, recibir otra NSSAI configurada para la segunda VPLMN sin enviar una NSSAI solicitada para la segunda VPLMN.

~~recibir, en un equipo de usuario, una indicación respecto de si una red doméstica del equipo de usuario hace un cambio a una primera información de configuración de segmento de red almacenada en la red doméstica para el equipo de usuario, donde la primera información de configuración de segmento de red está asociada con el equipo de usuario; y~~

~~eliminar, cuando la indicación recibida representa que se hizo el cambio, una segunda información de configuración de segmento de red respecto de una o más configuraciones de segmento de red asociadas con una red visitada que actualmente da servicio al equipo de usuario y otra información de configuración de segmento de red respecto de una o más configuraciones de segmento de red asociadas con la una o más redes visitadas diferentes, donde la segunda información de configuración de segmento de red y la otra información de configuración de segmento de red están almacenadas en el equipo de usuario.~~

~~2. El método de la reivindicación 1, donde la primera información de configuración de segmento de red almacenada en la red doméstica es diferente de la segunda información de configuración de segmento de red y la otra información de configuración de segmento de red almacenada en el equipo de usuario.~~

3. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2,
que comprende además:

~~wherein deleting comprises~~ al eliminar la NSSAI configurada para la segunda VPLMN,
5 ~~eliminar otra NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN, when the~~
~~received indication represents the change, a third network slice configuration information, stored~~
~~at the user equipment, the third network slice configuration information being associated with~~
~~said home network of the user equipment.~~

10 ~~donde eliminar comprende eliminar, cuando la indicación recibida representa que se hizo el~~
~~cambio, una tercera información de configuración de segmento de red, almacenada en el equipo~~
~~de usuario, donde la tercera información de configuración de segmento de red está asociada~~
~~con dicha red doméstica del equipo de usuario.~~

15 4. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-3, que comprende además:
recibir, en el equipo de usuario, ~~información de configuración de segmento de red~~ una
NSSAI actualizada que incluye la indicación o junto con esta.

20 5. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde ~~al menos una de la~~
~~segunda información de configuración de segmento de red y la otra información de~~
~~configuración de segmento de red, almacenada en el equipo de usuario, la NSSAI configurada~~
~~incluye comprende~~ al menos un identificador de segmento de red.

25 6. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la primera VPLMN es
una VPLMN que eliminación permite obtener información de configuración de segmento de red
~~actualizada al menos para la red visitada que actualmente~~ da servicio al equipo de usuario
durante dicha eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN.

30 7. ~~El método de cualquiera de las reivindicaciones 1-6, que comprende además:~~
~~recibir la información de configuración de segmento de red actualizada para al menos~~
~~una red visitada diferente para remplazar la información de configuración de segmento de red~~

~~eliminada, cuando se recibe la indicación que representa el cambio asociado con la red doméstica.~~

~~8. — El método de la reivindicación 7 que además comprende:~~

~~esperar para realizar, después de obtener la información de configuración de segmento de red recibida, un registro para obtener la información de configuración de segmento de red actualizada hasta que se reciba una política de selección de acceso y ruta de equipo de usuario actualizada.~~

~~9. — El método de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, que comprende además:~~

~~actualizar dicha segunda información de configuración de segmento de red almacenada en el equipo de usuario para la red visitada que actualmente da servicio al equipo de usuario y actualizar la otra información de configuración de segmento de red almacenada en el equipo de usuario para la una o más redes visitadas diferentes, cuando se recibe la indicación que representa que se hizo el cambio asociado con la red doméstica del equipo de usuario; y~~

~~actualizar dicha segunda información de configuración de segmento de red almacenada en el equipo de usuario para la red visitada que actualmente da servicio solamente al equipo de usuario, cuando no se recibe indicación que representa que se hizo el cambio asociado con la red doméstica del equipo de usuario.~~

~~10. — El método de cualquiera de las reivindicaciones 1-9, donde la indicación representa la red doméstica que le indica a la red visitada que actualmente le da servicio al equipo de usuario que el cambio en la red doméstica se debe tomar en cuenta en la red visitada para configurar el equipo de usuario.~~

7. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde recibir dicha indicación de que la información de suscripción del equipo de usuario ha cambiado en la HPLMN del equipo de usuario provoca que el equipo de usuario funcione como si el equipo de usuario necesitara la NSSAI inicial para dicha segunda VPLMN.

8. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde recibir otra NSSAI configurada para dicha segunda VPLMN se provoca por el equipo de usuario que funciona

como si el equipo de usuario visitara la segunda VPLMN una primera vez con respecto a necesitar la NSSAI.

9. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde eliminar dicha NSSAI configurada comprende eliminar un mapeo de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN a una NSSAI configurada para dicha HPLMN y eliminar la NSSAI configurada para dicha HPLMN del equipo de usuario.

10. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6 que comprende además: actualizar la NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN en función de la NSSAI configurada recibida además de la indicación.

11. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en donde eliminar dicha NSSAI configurada para dicha segunda VPLMN comprende eliminar:
la NSSAI configurada que aplica a dicha segunda VPLMN,
un mapeo de la NSSAI configurada que aplica a dicha primera VPLMN a NSSAI únicas (S-NSSAI) en una NSSAI configurada para la HPLMN,
una NSSAI permitida en la primera VPLMN,
un mapeo de la NSSAI permitida a las S-NSSAI en la NSSAI configurada para la HPLMN, y/o
cualquier S-NSSAI rechazada en la primera VPLMN.

12. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-11, que comprende además: eliminar, respuesta a recibir dicha indicación, cualquier NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario para cualquier otra red móvil terrestre pública.

131. Un equipo de usuario ~~aparato~~ que comprende:
 al menos un procesador; y
 al menos una memoria que almacena instrucciones implementadas por computadora en la misma que, cuando se ejecutan por el al menos un procesador, hacen que el equipo de usuario realice al menos:

mientras está registrado con una primera red móvil terrestre pública visitada (VPLMN), recibir una indicación con respecto a un cambio realizado en la información de suscripción del equipo de usuario que se almacena en una red móvil terrestre pública local (HPLMN) para el equipo de usuario; y

en respuesta a recibir dicha indicación, eliminar la información de asistencia de selección de segmento de red configurada (NSSAI) almacenada por el equipo de usuario para una segunda VPLMN, siendo diferente la segunda VPLMN de la primera VPLMN.

~~que incluye un código de programa informático, la al menos una memoria y el código de programa informático están configurados para, con el al menos un procesador, hacer que el aparato al menos lleve a cabo el método de cualquiera de las reivindicaciones 1-10.~~

14. El equipo de usuario de la reivindicación 13, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario realice:

después de la eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, y al registrarse con la segunda VPLMN, recibir otra NSSAI configurada para la segunda VPLMN sin enviar una NSSAI solicitada para la segunda VPLMN.

15. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13 o 14, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario realice:

al eliminar la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, eliminar otra NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN.

16. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-15, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario realice:

recibir, en el equipo del usuario, una NSSAI actualizada que incluye la indicación o junto con esta.

17. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-16, en donde la NSSAI configurada comprende al menos un identificador de segmento de red.

18. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-17, en donde la primera VPLMN es una VPLMN que da servicio al equipo de usuario durante dicha eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN.

19. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-18, en donde recibir dicha indicación de que la información de suscripción del equipo de usuario ha cambiado en la HPLMN del equipo de usuario hace que el equipo de usuario funcione como si el equipo de usuario necesitara la NSSAI inicial para dicha segunda VPLMN.

20. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-18, en donde recibir otra NSSAI configurada para dicha segunda VPLMN se provoca por el equipo de usuario que funciona como si el equipo de usuario visitara la segunda VPLMN una primera vez con respecto a necesitar la NSSAI.

21. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-18, en donde eliminar dicha NSSAI configurada comprende eliminar un mapeo de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN a una NSSAI configurada para dicha HPLMN y eliminar la NSSAI configurada para dicha HPLMN del equipo de usuario.

22. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-18, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario realice:

actualizar la NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN en función de la NSSAI configurada recibida además de la indicación.

23. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-22, en donde eliminar dicha NSSAI configurada para dicha segunda VPLMN comprende eliminar:

la NSSAI configurada que aplica a dicha segunda VPLMN,
 un mapeo de la NSSAI configurada que aplica a dicha primera VPLMN a NSSAI
 únicas (S-NSSAI) en una NSSAI configurada para la HPLMN,
 una NSSAI permitida en la primera VPLMN,
 un mapeo de la NSSAI permitida a las S-NSSAI en la NSSAI configurada para la
 HPLMN, y/o
 cualquier S-NSSAI rechazada en la primera VPLMN.

24. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-23, en donde las
 instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria,
 al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario
 realice:
 eliminar, en respuesta a recibir dicha indicación, cualquier NSSAI configurada
 almacenada en el equipo de usuario para cualquier otra red móvil terrestre pública.

~~1225~~. Un medio legible por computadora no transitorio que incluye ~~código—de~~
~~programa~~ instrucciones implementadas por computadora que, ~~cuando es—al se~~ ejecuta ~~sendo~~,
 provoca operaciones que comprenden el método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-
 120.

~~1326~~. Un método que comprende:
 determinar que se hizo un cambio en la información de suscripción almacenada en la red
móvil terrestre pública local (HPLMN) de un equipo de usuario, estando asociada la información
de suscripción con dicho equipo de usuario, estando registrado el equipo de usuario con una
primera red móvil terrestre pública visitada (VPLMN); ya una primera información de
configuración de segmento de red almacenada en una red doméstica para un equipo de usuario,
donde la primera información de configuración de segmento de red está asociada con el equipo
de usuario; y

proporcionar, a dicho equipo de usuario, una indicación de que dicho cambio se realizó
en dicha información de suscripción almacenada en dicha red local HPLMN para el equipo de

~~usuario, respecto de si dicho cambio se hizo a dicha primera información de configuración de segmento de red almacenada en dicha red doméstica para el equipo de usuario,~~

~~en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario elimine una información de asistencia de selección de segmento de red configurada (NSSAI) almacenada por el equipo de usuario para una segunda VPLMN, siendo diferente la segunda VPLMN de la primera VPLMN. segunda información de configuración de segmento de red respecto de una o más configuraciones de segmento de red asociadas con una red visitada que actualmente da servicio al equipo de usuario y que es operable para hacer que el equipo de usuario elimine otra información de configuración de segmento de red respecto de una o más configuraciones de segmento de red asociadas con una o más redes visitadas diferentes, donde la segunda información de configuración de segmento de red y la otra información de configuración de segmento de red están almacenadas en el equipo de usuario.~~

~~27. El método de la reivindicación 26, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario, después de eliminar la NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario y asociada con la segunda VPLMN, y es además operable para hacer que el equipo de usuario, cuando el equipo de usuario se registra posteriormente con la segunda VPLMN, reciba otra NSSAI configurada para la segunda VPLMN sin enviar una NSSAI solicitada para la segunda VPLMN.~~

~~28. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26 o 27, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario, al eliminar la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, elimine otra NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN.~~

~~29. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-28, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo del usuario reciba la NSSAI actualizada que incluye la indicación o junto con esta.~~

~~30. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-29, en donde la NSSAI configurada comprende al menos un identificador de segmento de red.~~

31. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-30, en donde la primera VPLMN es una VPLMN que da servicio al equipo de usuario durante dicha eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN.

5 32. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-31, en donde dicha indicación de que la información de suscripción del equipo de usuario ha cambiado en la HPLMN del equipo de usuario produce que el equipo de usuario funcione como si el equipo de usuario necesitara la NSSAI inicial para dicha segunda VPLMN.

10 33. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-31, en donde dicha indicación provoca que el equipo de usuario elimine un mapeo de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN a una NSSAI configurada para dicha HPLMN y elimine la NSSAI configurada para dicha HPLMN del equipo de usuario.

15 34. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-33, en donde la indicación provoca que el equipo de usuario elimine la NSSAI configurada que aplica a dicha segunda VPLMN y uno o más de:

un mapeo de la NSSAI configurada que aplica a dicha primera VPLMN a NSSAI únicas (S-NSSAI) en una NSSAI configurada para la HPLMN,

20 una NSSAI permitida en la primera VPLMN,

un mapeo de la NSSAI permitida a las S-NSSAI en la NSSAI configurada para la HPLMN,

o

cualquier S-NSSAI rechazada en la primera VPLMN.

25 35. El método de la reivindicación 26, en donde la indicación provoca que el equipo de usuario elimine cualquier NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario para cualquier otra red móvil terrestre pública.

30 1436. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-35~~la reivindicación 13~~que además comprende:

proporcionar, a dicho equipo de usuario, con dicha indicación de dicho cambio a la información de suscripción almacenada en dicha HPLMN del equipo de usuario, información de configuración de segmento de red actualizada asociada con uno o más de:

la primera VPLMN, la segunda VPLMN o la HPLMN.

5 ~~con dicha indicación de dicho cambio a la primera información de configuración de segmento de red almacenada en dicha red doméstica, a dicho equipo de usuario información de configuración de segmento de red actualizada asociada con una o más de: la red visitada que actualmente da servicio al equipo de usuario y la una o más redes visitadas diferentes.~~

10 ~~1537.~~ Un aparato que comprende:

al menos un procesador y

al menos una memoria que almacena instrucciones implementadas por computadora en la misma que, al ejecutarse por el al menos un procesador, hacen que el aparato realice al menos:

15 determinar que se realizó un cambio en una información de suscripción almacenada en una red móvil terrestre pública local (HPLMN) de un equipo de usuario, estando asociada la información de suscripción con dicho equipo de usuario, estando registrado el equipo de usuario con una primera red móvil terrestre pública visitada (VPLMN); y

20 proporcionar, a dicho equipo de usuario, una indicación de que dicho cambio se realizó en dicha información de suscripción almacenada en dicha red local HPLMN para el equipo de usuario,

25 en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario elimine una información de asistencia de selección de segmento de red (NSSAI) configurada almacenada por el equipo de usuario para una segunda VPLMN, siendo diferente la segunda VPLMN de la primera VPLMN.

~~incluye un código de programa informático, la al menos una memoria y el código de programa informático están configuradas para, con el al menos un procesador, hacer que el aparato lleve a cabo el método de cualquiera de la reivindicación 13 o la 14.~~

30 38. El aparato de la reivindicación 37, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario, después de la eliminación de la NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario y asociada con la segunda VPLMN, y además operable para hacer que el equipo

de usuario, cuando el equipo de usuario se registra posteriormente con la segunda VPLMN, reciba otra NSSAI configurada para la segunda VPLMN sin enviar una NSSAI solicitada para la segunda VPLMN.

5 39. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37 o 38, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario, al eliminar la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, elimine otra NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN.

10 40. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-39, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario reciba la NSSAI actualizada que incluye la indicación o junto con esta.

15 41. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-40, en donde la NSSAI configurada comprende al menos un identificador de segmento de red.

42. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-41, en donde la primera VPLMN es una VPLMN que da servicio al equipo de usuario durante dicha eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN.

20 43. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-42, en donde dicha indicación de que la información de suscripción del equipo de usuario ha cambiado en la HPLMN del equipo de usuario provoca que el equipo de usuario funcione como si el equipo de usuario necesitara la NSSAI inicial para dicha segunda VPLMN.

25 44. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-42, en donde dicha indicación provoca que el equipo de usuario elimine un mapeo de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN a una NSSAI configurada para dicha HPLMN y elimine la NSSAI configurada para dicha HPLMN del equipo de usuario.

45. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-44, en donde la indicación provoca que el equipo de usuario elimine la NSSAI configurada que aplica a dicha segunda VPLMN y uno o más de:

un mapeo de la NSSAI configurada que aplica a dicha primera VPLMN a NSSAI únicas (S-NSSAI) en una NSSAI configurada para la HPLMN,

una NSSAI permitida en la primera VPLMN,

un mapeo de la NSSAI permitida a las S-NSSAI en la NSSAI configurada para la HPLMN,

o

cualquier S-NSSAI rechazada en la primera VPLMN.

46. El aparato de la reivindicación 37, en donde la indicación provoca que el equipo de usuario elimine cualquier NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario para cualquier otra red móvil terrestre pública.

47. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-46, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el aparato realice:

proporcionar, a dicho equipo de usuario, con dicha indicación de dicho cambio en la información de suscripción almacenada en dicha HPLMN del equipo de usuario, información de configuración de segmento de red actualizada asociada con uno o más de: la primera VPLMN, la segunda VPLMN o la HPLMN.

1648. Un medio legible por computadora no transitorio que incluye instrucciones implementadas por computadora código de programa que, cuando es al ejecutarse, provoca operaciones que comprenden el método de cualquiera de las reivindicaciones 26-3613 o la 14.

REIVINDICACIONES

1. Un método que comprende:
mientras está registrado en una primera red móvil terrestre pública visitada (VPLMN),
5 recibir, en un equipo de usuario, una indicación respecto a un cambio realizado en una información de suscripción del equipo de usuario y almacenado en una red móvil terrestre pública local (HPLMN) para el equipo de usuario; y
en respuesta a recibir dicha indicación, eliminar información de asistencia de selección de segmento de red configurada (NSSAI) almacenada por el equipo de usuario para una
10 segunda VPLMN, siendo diferente la segunda VPLMN de la primera VPLMN.
2. El método de la reivindicación 1, que comprende además:
después de la eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, y tras registrarse con la segunda VPLMN, recibir otra NSSAI configurada para la segunda VPLMN sin
15 enviar una NSSAI solicitada para la segunda VPLMN.
3. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2,
que comprende además:
al eliminar la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, eliminar otra NSSAI
20 almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN.
4. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-3, que comprende además:
recibir, en el equipo de usuario, una NSSAI actualizada que incluye la indicación o junto
con esta.
25
5. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde la NSSAI configurada comprende al menos un identificador de segmento de red.
6. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-5, en donde la primera VPLMN es
30 una VPLMN que da servicio al equipo de usuario durante dicha eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN.

7. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde recibir dicha indicación de que la información de suscripción del equipo de usuario ha cambiado en la HPLMN del equipo de usuario provoca que el equipo de usuario funcione como si el equipo de usuario necesitara la NSSAI inicial para dicha segunda VPLMN.

8. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde recibir otra NSSAI configurada para dicha segunda VPLMN se provoca por el equipo de usuario que funciona como si el equipo de usuario visitara la segunda VPLMN una primera vez con respecto a necesitar la NSSAI.

9. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde eliminar dicha NSSAI configurada comprende eliminar un mapeo de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN a una NSSAI configurada para dicha HPLMN y eliminar la NSSAI configurada para dicha HPLMN del equipo de usuario.

10. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-6 que comprende además:
actualizar la NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN en función de la NSSAI configurada recibida además de la indicación.

11. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en donde eliminar dicha NSSAI configurada para dicha segunda VPLMN comprende eliminar:

la NSSAI configurada que aplica a dicha segunda VPLMN,
un mapeo de la NSSAI configurada que aplica a dicha primera VPLMN a NSSAI únicas (S-NSSAI) en una NSSAI configurada para la HPLMN,
una NSSAI permitida en la primera VPLMN,
un mapeo de la NSSAI permitida a las S-NSSAI en la NSSAI configurada para la HPLMN, y/o
cualquier S-NSSAI rechazada en la primera VPLMN.

12. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-11, que comprende además:

eliminar, respuesta a recibir dicha indicación, cualquier NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario para cualquier otra red móvil terrestre pública.

13. Un equipo de usuario que comprende:

5 al menos un procesador; y

al menos una memoria que almacena instrucciones implementadas por computadora en la misma que, cuando se ejecutan por el al menos un procesador, hacen que el equipo de usuario realice al menos:

10 mientras está registrado con una primera red móvil terrestre pública visitada (VPLMN), recibir una indicación con respecto a un cambio realizado en la información de suscripción del equipo de usuario que se almacena en una red móvil terrestre pública local (HPLMN) para el equipo de usuario; y

15 en respuesta a recibir dicha indicación, eliminar la información de asistencia de selección de segmento de red configurada (NSSAI) almacenada por el equipo de usuario para una segunda VPLMN, siendo diferente la segunda VPLMN de la primera VPLMN.

14. El equipo de usuario de la reivindicación 13, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario realice:

20 después de la eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, y al registrarse con la segunda VPLMN, recibir otra NSSAI configurada para la segunda VPLMN sin enviar una NSSAI solicitada para la segunda VPLMN.

25 15. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13 o 14, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario realice:

al eliminar la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, eliminar otra NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN.

16. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-15, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario realice:

5 recibir, en el equipo del usuario, una NSSAI actualizada que incluye la indicación o junto con esta.

17. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-16, en donde la NSSAI configurada comprende al menos un identificador de segmento de red.

10 18. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-17, en donde la primera VPLMN es una VPLMN que da servicio al equipo de usuario durante dicha eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN.

15 19. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-18, en donde recibir dicha indicación de que la información de suscripción del equipo de usuario ha cambiado en la HPLMN del equipo de usuario hace que el equipo de usuario funcione como si el equipo de usuario necesitara la NSSAI inicial para dicha segunda VPLMN.

20 20. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-18, en donde recibir otra NSSAI configurada para dicha segunda VPLMN se provoca por el equipo de usuario que funciona como si el equipo de usuario visitara la segunda VPLMN una primera vez con respecto a necesitar la NSSAI.

25 21. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-18, en donde eliminar dicha NSSAI configurada comprende eliminar un mapeo de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN a una NSSAI configurada para dicha HPLMN y eliminar la NSSAI configurada para dicha HPLMN del equipo de usuario.

30 22. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-18, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria,

al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario realice:

actualizar la NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN en función de la NSSAI configurada recibida además de la indicación.

5

23. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-22, en donde eliminar dicha NSSAI configurada para dicha segunda VPLMN comprende eliminar:

la NSSAI configurada que aplica a dicha segunda VPLMN,

un mapeo de la NSSAI configurada que aplica a dicha primera VPLMN a NSSAI

10 únicas (S-NSSAI) en una NSSAI configurada para la HPLMN,

una NSSAI permitida en la primera VPLMN,

un mapeo de la NSSAI permitida a las S-NSSAI en la NSSAI configurada para la HPLMN, y/o

cualquier S-NSSAI rechazada en la primera VPLMN.

15

24. El equipo de usuario de una cualquiera de las reivindicaciones 13-23, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el equipo de usuario realice:

20 eliminar, en respuesta a recibir dicha indicación, cualquier NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario para cualquier otra red móvil terrestre pública.

25. Un medio legible por computadora no transitorio que incluye instrucciones implementadas por computadora que, al ejecutarse, provoca operaciones que comprenden el
25 método de una cualquiera de las reivindicaciones 1-12.

26. Un método que comprende:

determinar que se hizo un cambio en la información de suscripción almacenada en la red móvil terrestre pública local (HPLMN) de un equipo de usuario, estando asociada la información
30 de suscripción con dicho equipo de usuario, estando registrado el equipo de usuario con una primera red móvil terrestre pública visitada (VPLMN); y

proporcionar, a dicho equipo de usuario, una indicación de que dicho cambio se realizó en dicha información de suscripción almacenada en dicha red local HPLMN para el equipo de usuario,

en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario elimine una información de asistencia de selección de segmento de red configurada (NSSAI) almacenada por el equipo de usuario para una segunda VPLMN, siendo diferente la segunda VPLMN de la primera VPLMN.

27. El método de la reivindicación 26, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario, después de eliminar la NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario y asociada con la segunda VPLMN, y es además operable para hacer que el equipo de usuario, cuando el equipo de usuario se registra posteriormente con la segunda VPLMN, reciba otra NSSAI configurada para la segunda VPLMN sin enviar una NSSAI solicitada para la segunda VPLMN.

28. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26 o 27, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario, al eliminar la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, elimine otra NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN.

29. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-28, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo del usuario reciba la NSSAI actualizada que incluye la indicación o junto con esta.

30. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-29, en donde la NSSAI configurada comprende al menos un identificador de segmento de red.

31. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-30, en donde la primera VPLMN es una VPLMN que da servicio al equipo de usuario durante dicha eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN.

32. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-31, en donde dicha indicación de que la información de suscripción del equipo de usuario ha cambiado en la HPLMN del equipo de usuario produce que el equipo de usuario funcione como si el equipo de usuario necesitara la NSSAI inicial para dicha segunda VPLMN.

5

33. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-31, en donde dicha indicación provoca que el equipo de usuario elimine un mapeo de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN a una NSSAI configurada para dicha HPLMN y elimine la NSSAI configurada para dicha HPLMN del equipo de usuario.

10

34. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-33, en donde la indicación provoca que el equipo de usuario elimine la NSSAI configurada que aplica a dicha segunda VPLMN y uno o más de:

un mapeo de la NSSAI configurada que aplica a dicha primera VPLMN a NSSAI únicas (S-NSSAI) en una NSSAI configurada para la HPLMN,
una NSSAI permitida en la primera VPLMN,
un mapeo de la NSSAI permitida a las S-NSSAI en la NSSAI configurada para la HPLMN,
o
cualquier S-NSSAI rechazada en la primera VPLMN.

20

35. El método de la reivindicación 26, en donde la indicación provoca que el equipo de usuario elimine cualquier NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario para cualquier otra red móvil terrestre pública.

25

36. El método de una cualquiera de las reivindicaciones 26-35 que además comprende:
proporcionar, a dicho equipo de usuario, con dicha indicación de dicho cambio a la información de suscripción almacenada en dicha HPLMN del equipo de usuario, información de configuración de segmento de red actualizada asociada con uno o más de:
la primera VPLMN, la segunda VPLMN o la HPLMN.

30

37. Un aparato que comprende:

al menos un procesador y

al menos una memoria que almacena instrucciones implementadas por computadora en la misma que, al ejecutarse por el al menos un procesador, hacen que el aparato realice al menos:

5 determinar que se realizó un cambio en una información de suscripción almacenada en una red móvil terrestre pública local (HPLMN) de un equipo de usuario, estando asociada la información de suscripción con dicho equipo de usuario, estando registrado el equipo de usuario con una primera red móvil terrestre pública visitada (VPLMN); y

10 proporcionar, a dicho equipo de usuario, una indicación de que dicho cambio se realizó en dicha información de suscripción almacenada en dicha red local HPLMN para el equipo de usuario,

15 en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario elimine una información de asistencia de selección de segmento de red (NSSAI) configurada almacenada por el equipo de usuario para una segunda VPLMN, siendo diferente la segunda VPLMN de la primera VPLMN.

38. El aparato de la reivindicación 37, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario, después de la eliminación de la NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario y asociada con la segunda VPLMN, y además operable para hacer que el equipo de usuario, cuando el equipo de usuario se registra posteriormente con la segunda VPLMN, reciba otra NSSAI configurada para la segunda VPLMN sin enviar una NSSAI solicitada para la segunda VPLMN.

39. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37 o 38, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario, al eliminar la NSSAI configurada para la segunda VPLMN, elimine otra NSSAI almacenada en el equipo de usuario para la primera VPLMN.

40. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-39, en donde la indicación es operable para hacer que el equipo de usuario reciba la NSSAI actualizada que incluye la indicación o junto con esta.

41. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-40, en donde la NSSAI configurada comprende al menos un identificador de segmento de red.

42. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-41, en donde la primera VPLMN es una VPLMN que da servicio al equipo de usuario durante dicha eliminación de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN.

43. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-42, en donde dicha indicación de que la información de suscripción del equipo de usuario ha cambiado en la HPLMN del equipo de usuario provoca que el equipo de usuario funcione como si el equipo de usuario necesitara la NSSAI inicial para dicha segunda VPLMN.

44. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-42, en donde dicha indicación provoca que el equipo de usuario elimine un mapeo de la NSSAI configurada para la segunda VPLMN a una NSSAI configurada para dicha HPLMN y elimine la NSSAI configurada para dicha HPLMN del equipo de usuario.

45. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-44, en donde la indicación provoca que el equipo de usuario elimine la NSSAI configurada que aplica a dicha segunda VPLMN y uno o más de:

un mapeo de la NSSAI configurada que aplica a dicha primera VPLMN a NSSAI únicas (S-NSSAI) en una NSSAI configurada para la HPLMN,

una NSSAI permitida en la primera VPLMN,

un mapeo de la NSSAI permitida a las S-NSSAI en la NSSAI configurada para la HPLMN,

o

cualquier S-NSSAI rechazada en la primera VPLMN.

46. El aparato de la reivindicación 37, en donde la indicación provoca que el equipo de usuario elimine cualquier NSSAI configurada almacenada en el equipo de usuario para cualquier otra red móvil terrestre pública.

47. El aparato de una cualquiera de las reivindicaciones 37-46, en donde las instrucciones implementadas por computadora almacenadas en la al menos una memoria, al ejecutarse por el al menos un procesador, provocan además que el aparato realice:

5 proporcionar, a dicho equipo de usuario, con dicha indicación de dicho cambio en la información de suscripción almacenada en dicha HPLMN del equipo de usuario, información de configuración de segmento de red actualizada asociada con uno o más de: la primera VPLMN, la segunda VPLMN o la HPLMN.

10 48. Un medio legible por computadora no transitorio que incluye instrucciones implementadas por computadora que, al ejecutarse, provoca operaciones que comprenden el método de cualquiera de las reivindicaciones 26-36.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2020/0015995

Recibo: 23-223201

Fecha: 27/10/2023

JUAN CARLOS CUESTA QUINTERO

CC: 79.339.809

Pago PSE No: 887354

CUS: 242196823

Patente PCT

GESTIÓN DE ACTUALIZACIONES DE CONFIGURACIÓN DE VPLMN EN EL UE DEBIDO A CAMBIOS EN LA CONFIGURACIÓN DE PLMN LOCAL

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional patente de invencion (A partir de de undí½cima reivindicacion) (DESCUENTO INTERNET)	32	\$ 49,500	\$ 1,584,000
2	50005-01-03	Modificaciones / Correcciones al registro Patente PCT (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 196,000	\$ 196,000
TOTAL					\$ 1,780,000